

BASES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA EL DISEÑO DE LAPLAZA DENTRO DEL MARCO DE EPOWER&BUILDING, SALON DE SOLUCIONES PARA TODO EL CICLO CONSTRUCTIVO

1. ANTECEDENTES

ePower&Building (eP&B) es la marca paraguas de todos los eventos relacionados con soluciones para todo el ciclo constructivo que se concentran en celebración en IFEMA (Feria de Madrid) del 25 al 28 de octubre del 2016.

ePower&Building reúne CONSTRUTEC, BIMEXPO, PIEDRA, MATELEC, LIGHTEC, VETECO, ...con una participación aproximada de 1.200 empresas participantes y 65.000 profesionales de todo el mundo.

La unión de todos los eventos bajo un mismo techo tiene como uno de sus objetivos orientar el proyecto a las nuevas oportunidades de negocios y nuevas soluciones existentes en el mercado para el prescriptor, arquitecto. Arquitectura con eÑe es el programa de todas las actividades y contenido de todo ePower&Building específicamente dirigido al arquitecto. Uno de los ejes de todo este contenido será **LAPLAZA**.

2. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del presente concurso es la selección de la mejor propuesta para el diseño del espacio denominado **LAPLAZA** en el marco de ePower&Building.

Los detalles del emplazamiento quedan reflejados en la documentación adjunta a estas bases. Se establece un reducido número de condicionantes y limitaciones en las bases de este concurso para dar a los participantes la mayor libertad posible, con el objeto de facilitar durante el concurso la libre expresión de planteamientos arquitectónicos originales y soluciones programáticas y constructivas acordes a este tipo de actuación.

3. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONCURSO

- 3.1 El presente **concurso de ideas**, convocado IFEMA con la colaboración del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, tiene carácter público y se desarrollará por procedimiento abierto y en **una única fase**.
- 3.2 Las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en estas bases. Para lo no previsto en las mismas el concurso se regirá por el criterio del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, y en su defecto, por las normas tanto de derecho público como privado.
- 3.3 El concursante que sea declarado ganador, según lo dispuesto en estas bases, se encargará del rediseño y la coordinación de la ejecución de la propuesta.
- 3.4 Los costes de los honorarios de dichos trabajos, así como los premios otorgados en el concurso, serán asumidos por IFEMA.

4. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO - SECRETARÍA

- 4.1 El Concurso será gestionado por la Oficina de Concursos de Arquitectura de Madrid (OCAM), perteneciente al Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), donde quedará residenciada la Secretaría del Concurso.
- 4.2 La correspondencia referida a este concurso se mantendrá con la Secretaría del Concurso (OCAM) según se detalla más adelante en las presentes bases, cuyos datos son los siguientes:

OCAM – Oficina de Concursos de Arquitectura de Madrid.

Dirección: C/ Hortaleza, 63 - 28004 Madrid

Teléfono: 91 595 15 48

Correo electrónico: ocam@coam.org

Web: <http://www.coam.org/es/servicios/concursos/concursos-ocam>

Horario: de lunes a viernes de 8:30 h. a 15:00 h; jueves, de 8:30 h. a 18:30 h.

5. CONDICIONES DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

- 5.1 Podrán concurrir al presente concurso todos los **arquitectos** que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incursos en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración según la normativa vigente. Se consideran técnicos facultados legalmente para ejercer en territorio español a aquellos que están en posesión del título de correspondiente, bien

español, bien legalmente reconocible (títulos de la Unión Europea) u homologado al español.

- 5.2 Quienes reúnan las condiciones requeridas podrán participar individualmente o formando equipos multidisciplinares. Se contempla también la participación, en las mismas condiciones, de personas jurídicas cuyos fines sociales correspondan con el objeto del concurso, siempre y cuando el director del equipo o encargado de dirigir los trabajos sea un técnico competente, que figurará como autor responsable a todos los efectos del concurso.
- 5.3 Cada participante sólo podrá formar parte de un único equipo, bien sea como titular o como colaborador, y sólo podrá presentar una propuesta, siendo el incumplimiento de este punto motivo de descalificación de todas las propuestas en las que participe.

6. INSCRIPCIÓN, INFORMACIÓN Y CONSULTAS

- 6.1 No será necesaria inscripción previa. La mera presentación de la documentación establecida en la cláusula 7 bastará para presentarse al concurso.
- 6.2 La documentación que se facilitará a los concursantes contendrá, además de las presentes bases, los anexos para inscripción e identificación de concursantes y la restante documentación gráfica.

La documentación completa del concurso se encontrará en la página web de la Secretaría del concurso desde el momento de su lanzamiento y podrá ser consultada libremente por cualquier interesado.

- 6.3 Hasta el día **14 de junio de 2016** se podrán realizar consultas, siempre por escrito dirigidas al correo electrónico de la OCAM. La relación completa y anónima de las consultas y aclaraciones realizadas será publicada en la página web del concurso en el plazo máximo de una semana desde la fecha citada. Las consultas serán analizadas por los convocantes del presente concurso, y contestadas por la Secretaría del concurso, quedando a decisión de esta Secretaría la respuesta inmediata o bien la demora de la respuesta hasta la fecha indicada al comienzo de este punto.

La lista de preguntas y respuestas, junto con las bases completas, será facilitada en el momento de su constitución al Jurado del concurso. Las consideraciones que se deriven de estas consultas tendrán carácter de obligada observación para el

Jurado.

7. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR LOS CONCURSANTES

7.1 **SOBRE 1: Un panel tamaño DIN-A2** (420 mm x 594 mm) maquetado en vertical y montado en tablero ligero de cartón pluma, preferiblemente de color blanco y 5 mm de espesor, en el que figurará el lema elegido por el concursante.

Los planos se representarán a escala definida y de uso común, recomendándose la inclusión de escala gráfica. Se admitirá cualquier expresión gráfica que permita explicar la propuesta, incluyendo en su caso memoria de intenciones, parámetros básicos de la propuesta y coste estimado de la ejecución, siempre que quede estrictamente contenida en los citados paneles.

7.2 **SOBRE 2: Documentación en CD:** además del panel, e incluido en otro sobre diferente, identificado exteriormente mediante el mismo lema que los paneles, se adjuntará un CD que contendrá:

- **Reproducción del panel** en un archivo de imagen PDF, realizado a partir de un archivo JPG, con una resolución de 300 dpi. El archivo se nombrará con el lema elegido y se procurará que tenga un tamaño razonable (no mayor de 5MB).
- **Dossier escrito**, con una extensión máxima de cinco (5) páginas en tamaño A4 y formato PDF, que contendrá una descripción de la solución aportada y coste estimado de la ejecución de la misma, desglosado por partidas (construcción, decoración, iluminación, etc.). El archivo se nombrará con el lema elegido seguido de la palabra _MEMORIA y se procurará que tenga un tamaño razonable (no mayor de 5MB).

Los archivos se emplearán en posibles publicaciones y para realizar una compilación de todas las propuestas presentadas que podrá facilitarse a los miembros del Jurado con anterioridad a sus deliberaciones, para su estudio detallado.

No se deberá introducir el CD en el sobre de documentación administrativa, pues en tal caso no sería abierto, por comprometer la garantía de anonimato del concursante. La presentación del CD dentro del sobre de identificación implicará que el Jurado no dispondrá de la documentación gráfica y escrita en él contenida hasta la apertura del Sobre 3.

7.3 **SOBRE 3: Sobre de identificación.** En un sobre cerrado **sin más identificación exterior que el lema y el título del concurso (CONCURSO DE IDEAS PARA EL DISEÑO DE LAPLAZA DENTRO DEL MARCO DE EPOWER&BUILDING)** se entregará la siguiente documentación:

- **Boletín de identificación** de los participantes, según el modelo que se adjunta en el **anexo 1** a estas bases.
- **Declaración responsable** de no existencia de incompatibilidad ni prohibición de contratar, según el modelo que se adjunta en el **anexo 2** a estas bases.
- **Declaración responsable** de que el equipo inscrito reúne en su conjunto las condiciones de **titulación** requeridas para participar, según el modelo que se adjunta en **anexo 3** a estas bases, firmado por el concursante o, en el caso de equipos, por el representante que los mismos hayan designado.

8. DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

8.1 El plazo límite para la presentación de propuestas al concurso terminará el día **14 de julio de 2016**.

8.2 La documentación se podrá entregar

- En mano, en horario de apertura de la Secretaría del Concurso, en la dirección indicada en el punto 4.2 de estas bases;
- Por correo o mensajería, en un paquete cerrado que se enviará a la Secretaría del concurso, a la dirección postal indicada en estas bases. Serán admitidas todas las propuestas depositadas en Correos o empresas de mensajería que lleguen a la Secretaría del Concurso hasta cinco (5) días naturales después de la fecha de límite para la presentación de propuestas, siempre y cuando concurren las dos circunstancias siguientes:
 - a) que su envío se haya impuesto por correo certificado antes del término del plazo;
 - b) que su envío se haya notificado también antes del término del plazo mediante fax o correo electrónico, con indicación de un número de referencia de imposición que permita identificarlo, y el lema de la propuesta.

Los paquetes deberán ser enviados libres de cargas o reembolso de ningún tipo.

La Secretaría del concurso no asumirá costes ni trámites de ningún tipo en concepto de mensajería o similares, y no aceptará por tanto envíos que lleguen en esas condiciones.

- 8.3 No será admitida ninguna propuesta que no haya sido formalizada en los términos establecidos, tanto en relación a la documentación como al plazo y forma de entrega.

Excepcionalmente, podrían ser admitidas propuestas enviadas en las condiciones anteriormente descritas, que se recibieran con posterioridad al plazo de cinco días mencionado, siempre y cuando este hecho no supusiera una ventaja de ningún tipo hacia los autores de las mismas, y este retraso no afectara al normal desarrollo y fallo del concurso.

- 8.4 Finalizado el plazo de entrega, el Secretario del concurso levantará el acta de recepción en el que se consignará el número de trabajos recibidos y sus lemas, que se publicará en la web de la Secretaría del concurso. Asimismo, los sobres número 3 de todas las propuestas serán custodiados por el Secretario del concurso hasta el momento de su apertura en acto público.

9. FALLO DEL CONCURSO

- 9.1 Tras la recepción de las propuestas, el Jurado se reunirá en una sesión plenaria, para decidir la adjudicación de premios.
- 9.2 En fecha a determinar, que será anunciada en la web del concurso con la suficiente antelación, el Jurado anunciará en un acto público la asignación motivada de premios, así como la identidad de los autores de las propuestas premiadas.

10. ANONIMATO

- 10.1 El lema requerido para la documentación técnica y el sobre que contenga el boletín de identificación será libremente elegido por los participantes, sin limitación de formato.
- 10.2 En el exterior del sobre de identificación se indicará, de forma clara, si en el caso de no resultar premiado el concursante prefiere permanecer en el anonimato, tanto en la exposición pública de los trabajos como en su posible publicación en

papel o la web.

- 10.3 El material recibido será desempaquetado y preparado para su examen por personas totalmente ajenas al Jurado, que cuidarán que no se rompa el anonimato de las propuestas, haciendo desaparecer toda referencia al remitente que pudiera haber en los envoltorios de los paquetes o en los albaranes de envío.

11. JURADO

- 11.1 El Jurado estará compuesto por los miembros en representación de IFEMA, del COAM y del Jurado de los Premios de Arquitectura con eÑe, que en su momento se determinen.

Realizará las funciones de Secretario el Director de la OCAM, con voz pero sin voto.

Para que el Jurado pueda realizar su trabajo, se necesitará la presencia en todas las sesiones de evaluación de la mitad más uno de sus miembros.

En el acto de constitución del Jurado sus miembros declararán no tener constancia de incompatibilidades con ninguno de los autores de las propuestas presentadas al concurso. En caso de producirse alguna incompatibilidad, el miembro del Jurado afectado por la misma deberá dejar el Jurado, o delegar en caso de tener esa posibilidad, lo cual se tendrá en cuenta a la hora de establecer el quórum.

- 11.2 Serán funciones del Jurado:

- El análisis de la documentación y la admisión definitiva de los trabajos.
- La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que se recogerá en acta, y podrá deberse a:
 - a) La entrega fuera de plazo o sin ajustarse a lo establecido en las bases del concurso;
 - b) insuficiencia de la documentación para la adecuada valoración de las propuestas;
 - c) quebrantamiento del anonimato, bien por haber desvelado la autoría por cualquier medio, bien por presentar elementos gráficos identificativos de la identidad del autor de la propuesta;
 - d) cualquier intento de presión a los miembros del jurado, debidamente acreditado.

- El análisis de las propuestas presentadas y la valoración de las mismas, pudiendo recabar a tal efecto los asesoramientos que estime oportunos.
- La vigilancia y el cumplimiento del anonimato riguroso con el que se deberá examinar la documentación.
- La propuesta de resolución definitiva, que deberá ser razonada.

El Secretario del Jurado levantará un acta de todas las actuaciones y reuniones efectuadas.

11.3 Procedimiento para el fallo del concurso:

Desde la efectiva recepción de todas las propuestas, todos los paneles recibidos quedarán disponibles para su análisis por parte de los miembros del jurado, que dispondrán para ello de cuanto tiempo consideren necesario. A todos los miembros del Jurado se les harán llegar los archivos enviados por los concursantes identificados con los respectivos lemas.

La Secretaría del concurso propondrá, de acuerdo con los miembros del Jurado, la fecha o fechas y el lugar donde se celebrarán las deliberaciones, y donde estarán expuestos los paneles de las propuestas.

Al inicio de la sesión de deliberación, y previamente a cualquier otra consideración, se procederá a aprobar la admisión o inadmisión de todas las propuestas.

El Jurado acordará un procedimiento de selección acorde a la cantidad y calidad de las propuestas presentadas. En caso de optarse por sistemas de votación, y de producirse un empate, se procederá a una nueva discusión, y sólo tras tres votaciones empatadas decidirá el voto de calidad del Presidente.

El Jurado colegiadamente expondrá, y así quedará recogido en el acta, los motivos por los cuales considera que las propuestas premiadas son merecedoras de ello. Se podrán emitir votos particulares si así lo deseara cualquier miembro del Jurado.

11.4 Publicidad del fallo:

El Jurado anunciará la asignación motivada de premios en un acto público cuyo lugar y hora de celebración serán anunciados con la suficiente antelación. La identidad de los autores de las respectivas propuestas se hará pública con la

apertura de las plicas que tendrá lugar en este mismo acto.

El día laboral siguiente al citado acto se anunciará en la web los autores premiados y el ganador del concurso. Los documentos gráficos explicativos de las propuestas ganadoras serán difundidos vía web, pudiendo ser manipulados por la Secretaría del concurso exclusivamente con vistas a la reducción de su tamaño para una mejor exposición y acceso vía Internet.

12. REQUERIMIENTOS DEL CONCURSO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

12.1 **LAPLAZA** pretende ser punto de encuentro para arquitectos y homenaje a la función de las plazas como punto de encuentro. Este espacio deberá plasmar los valores de la profesión a nivel de funcionalidad, estética, espacio de conocimiento, trabajo, innovación, calidad, sostenibilidad, futuro y contemporaneidad. Deberá configurarse como un espacio multifuncional construido a modo de sala VIP con contenido permanente.

ePower&Building busca nuevas ideas para la creación de un espacio efímero y multifuncional.

LAPLAZA ocupará una superficie de unos 700 m². La zona delimitada en los planos tiene unas dimensiones de 36 x 19 m, si bien, parte de todos los elementos puede sobresalir de esta línea, en caso de ser necesario, para que no se disponga una pared lisa, pudiendo ocupar más espacio bruto, dejando un pasillo mínimo de 3 m lineales hasta los stands colindantes. Actualmente sobre plano hay 6 m lineales en todo el perímetro hasta los stands más cercanos.

PROGRAMA FUNCIONAL

El programa descrito a continuación es el que describe los espacios necesarios para desarrollar las actividades previstas en los mismos. El diseño de cada una de las áreas descritas queda abierto a las decisiones de los concursantes.

Excepto el área restaurante VIP, que será de acceso restringido, el resto de espacios serán de libre circulación y acceso, con la intención de propiciar actividad y participación en todos ellos.

- ACCESO ENTRADA Y SALIDA: DISTINTOS Y SEPARADOS. El Control de acceso contará con un mostrador de información. El acceso deberá tener el tamaño mínimo y máximo para permitir el acceso controlado de personas acreditadas para ello.
- ÁREA GASTRO : Espacio para 3 food trucks de 6 m largo aproximadamente cada uno y zona lounge para el consumo.
- AREA RESTAURANTE VIP: capacidad para 10 mesas de 5 comensales. Acceso restringido. (El equipamiento hostelero de barra, neveras, office, etc., no ha de integrarse en el proyecto)
- EL ROLLO: foro de jornadas con capacidad para unas 50 personas, con trasera para proyección. Espacio cómodo, ágil, que fomente la participación y cercano con los ponentes. Deberá contar de una zona de asientos para el público, del tipo que cada concursante considere adecuada.

En este espacio, se desarrollarán de forma permanente:

- PILDORAS DE ARQUITECTURA: minimódulos sobre:
 - APPs al servicio arquitectura y construcción
 - Neuroarquitectura
 - Herramientas tecnológicas al servicio del arquitecto
 - Técnicas presentaciones eficaces de venta de proyectos (Cómo vender Arquitectura)
 - Otras
- ENSAMBLAJES: seminarios sobre otros oficios que están llevando a cabo arquitectos.
 - Dos personajes de reconocido prestigio y solvencia profesional, uno arquitecto y otro arquitecto o perteneciente a otra disciplina, ligada o no con el mundo de la arquitectura, debatirán en formato libre sobre algún tema afín.

Los formatos de los debates variarán en función de la personalidad de los participantes, y podrán ir desde planteamientos más rígidos o convencionales a otros más abiertos.

Se pide plantear distintos formatos y posibilidades de organizar estos debates, de forma que exista una conexión directa con el público.

- AREA CONCURSO 59´ DE IDEAS DE ARQUITECTURA. Durante los 3 primeros días de feria, tanto por la mañana como por la tarde, se desarrollarán concursos express para Universidades y Escuelas, donde se presenta un problema/proyecto, y durante 59 minutos, los equipos representantes de las distintas escuelas plantearán soluciones e ideas, que habrán de presentar en público durante 10´ cada uno. En cada concurso participarán 5 Universidades/Escuelas representadas por 3 alumnos y un profesor. Este espacio requiere de:

Espacio de trabajo para cada Universidad/Escuela

Zona de presentaciones/escenario central con trasera para visualización con proyección.

Zona de aforo/fans/espectadores

Este área de concursos express se celebra simultáneamente con el contenido de ELROLLO.

El desarrollo de cada concurso será público y en distintos momentos se proyectarán en pantalla el avance de las soluciones sobre las que se está trabajando, buscando una interacción con el público.

- 6 MINIMÓDULOS DE UNOS 6 m2 para posibles patrocinadores, en los que exponer en distintos formatos sus productos o realizaciones.
- 6 MINIMODULOS DE UNOS 6 M2 para soluciones tecnológicas al servicio de arquitectos (impresión 3D, gafas realidad aumentada, BIM, etc.)
- MICUBO: sala cerrada y oscura para proyecciones donde diferentes arquitectos contarán su obra en un formato inmersivo y experiencial de proyección con música, de unos 30-40 m2.

- Habrá un punto de quedada.
- El resto de la plaza será un área lounge, sala de estar, interacción e intercambio. Sería interesante plantear distintos ambientes dentro del mismo espacio para desarrollar estas actividades.
- Se requerirán espacios interiores de la plaza para colgar proyectos, participativo.
- El muro, en su lado exterior, será utilizado en unos 15 m lineales para la MATERIOTECA, catálogo de productos y soluciones, del COAM.

CRITERIOS DE MONTAJE

- La altura de los stands en eP&B es 3,66 m.
- Las paredes del pabellón son de hormigón, no pudiéndose agujerearlas ni dañarlas.
- No está permitida la fijación de ningún elemento al suelo del pabellón, a excepción de la cinta de doble cara.
- Los espacios destinados al office del área gastro no hay que diseñarlos ni incluirlos en el plano de **LAPLAZA**. Se sugiere la ubicación del restaurante VIP en una de las esquinas inferiores, para que IFEMA monte un office con salida en la parte exterior de **LAPLAZA**.
- La construcción del proyecto ganador será contratada según la normativa general de IFEMA.
- Todos los proyectos deberán cumplir las normas de seguridad de IFEMA. Se adjuntan como anexo a este documento las Normas Generales de Participación de IFEMA.
- El proyecto debe incluir revestimientos, pavimentos, acabados, materiales, compartimentaciones, iluminación, instalaciones, mobiliario y cualquier requisito técnico para el buen desarrollo y ejecución de la obra.
- Los planos aportados por IFEMA, pueden sufrir variaciones en el transcurso de la comercialización de la feria, pudiendo cambiar las dimensiones y ubicación iniciales de algunos stands.
- Para el montaje final, podrían incorporarse algunas soluciones de materiales

de posibles patrocinadores.

PRESUPUESTO MÁXIMO PARA LA EJECUCIÓN

El presupuesto máximo para la ejecución, que englobará la producción íntegra de **LAPLAZA** no podrá sobrepasar los 40.000 €.

12.2 La valoración de las propuestas se centrará en su calidad global, estudiada desde la complejidad específica del concurso, teniendo en cuenta, entre otras:

- La adecuación de la propuesta a su uso en el marco de la feria.
- Las exigencias del programa funcional y requisitos anteriormente descritos.
- La calidad arquitectónica de la propuesta (expresión formal, comprensión de los valores culturales, presencia y representatividad de la intervención y la transmisión de los valores del concepto **LAPLAZA** como punto de encuentro.
- La viabilidad técnica, económica y constructiva de la propuesta.
- Los criterios de diseño, sostenibilidad económica y ambiental, mantenimiento y eficiencia energética y accesibilidad universal.

Se valorarán positivamente todos aquellos proyectos que sean susceptibles de incluir la contribución de un patrocinador de mobiliario o decoración, y que de este modo puedan presupuestarse por debajo de la cantidad anteriormente indicada.

13. PREMIOS

13.1 Se otorgarán los siguientes premios:

Primer Premio, dotado con **5.000 €**, que llevará implícito el rediseño y supervisión de la ejecución.

Segundo Premio, dotado con **2.000 €**

Tercer Premio, dotado con **1.000 €**

13.2 El Jurado podrá declarar desierto el concurso u otorgar menos de tres premios si, a juicio del mismo, los trabajos presentados no respondieran adecuadamente y con la necesaria calidad a los objetivos del concurso. De igual modo, el Jurado

podrá conceder cuantas menciones considere oportunas, sin remuneración económica.

- 13.3 El acto de entrega de premios tendrá lugar el jueves 27 de octubre de 2016 en el propio espacio de **LAPLAZA** en el marco de la entrega de los Premios de Arquitectura con EÑE.

14. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- 14.1 Los autores conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados, no pudiendo ninguno de ellos, ni siquiera los premiados, ser empleados para otros fines, ni como material para la redacción de otros proyectos por otros técnicos diferentes de los respectivos autores.
- 14.2 Los concursantes cederán a IFEMA y al COAM únicamente los derechos de explotación que correspondan al objeto de la publicidad del concurso y sus resultados, tales como la publicación, edición en libro, y exposición de los trabajos presentados, si bien permanecerán en anonimato aquellos concursantes no premiados que lo hubiesen solicitado.
- 14.3 En cualquier caso, el ganador del concurso autoriza a eP&B / Ifema a la utilización y difusión del diseño premiado.

15. RESOLUCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS

- 15.1 Todos los concursantes tienen derecho a examinar los trabajos premiados durante el período de un mes desde la comunicación del fallo del jurado. En caso de acordarse la exposición pública de los trabajos, se entenderá que este derecho quedará cumplido por la apertura al público de dicha exposición. Igualmente quedará cumplido mediante la publicación en la web de los mismos.
- 15.2 Transcurrido ese plazo, o la exposición pública que en su momento se acuerde, la OCAM podrá proceder a la destrucción de los mismos. En cualquier caso, la OCAM se reserva el derecho de retener los CDs con el fin de gestionar la publicación de los resultados del concurso.

16. INCOMPATIBILIDADES

- 16.1 No podrán tomar parte del concurso quienes se encuentren en situación de incompatibilidad profesional o legal respecto del trabajo objeto del mismo, ni quienes se hallen en causa de incompatibilidad de contratar con IFEMA, con el COAM o la Fundación Arquitectura COAM (Miembros de la Junta de Gobierno y empleados y colaboradores habituales del COAM y de la Fundación Arquitectura COAM, así como quienes guarden con estos relación de asociación permanente y actual, cónyuges o personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva de los mismos, descendientes de estos y quienes tengan con cualquiera de ellos parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo).
- 16.2 No podrán desempeñar la función de Jurado quienes se encuentren en alguna de estas situaciones:
- quienes guarden con alguno de los concursantes relación de asociación profesional permanente y actual, que determine un deber legal o deontológico de abstención;
 - quienes tengan con cualquiera de los concursantes, con los administradores de entidades o sociedades que concursen y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo.

17. EXPOSICIÓN

- 17.1 Una vez resuelto el concurso, todos los trabajos presentados y admitidos podrán ser reproducidos por el COAM, expuestos al público y retenidos a tal fin hasta la finalización de la exposición. Dicha exposición será anunciada a todos los participantes, hayan sido o no seleccionadas sus propuestas. También podrán ser objeto de una publicación en la que se harán constar los nombres de los autores.
- 17.2 Los concursantes podrán optar por permanecer en el anonimato en caso de no resultar premiados, tanto en la exposición pública de los trabajos como en su posible publicación, para lo cual deberán indicar en el exterior del sobre de identificación dicha opción.

18. PRERROGATIVAS DEL ORGANIZADOR Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- 18.1 IFEMA podrá exigir al ganador del concurso que incluya en el desarrollo del diseño las sugerencias que puedan aparecer como resultado del examen y la resolución del Jurado, y aquellas modificaciones que estime oportuno como promotor del mismo y que pueda señalar con posterioridad, siempre que no alteren la naturaleza del proyecto ganador.
- 18.2 El COAM tiene la facultad de resolver cuantas cuestiones se susciten durante el desarrollo del concurso, sobre la interpretación, modificación y efectos de las presentes bases.
- 18.3 Cualquier tipo de controversia o litigio que pudiera surgir como consecuencia de la aplicación o interpretación de las presentes bases se someterá a mediación para su resolución, administrada por la Institución de Mediación o mediadores que las partes, de mutuo acuerdo, determinen.
- 18.4 A falta de acuerdo o resolución de las controversias derivadas del proceso de mediación anterior, las partes se comprometen a que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la aplicación o interpretación de las presentes bases o relacionados con ellas, directa o indirectamente, se resolverá definitivamente mediante arbitraje de equidad en el marco de la Corte de Arbitraje del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación del árbitro o los árbitros de acuerdo con su Reglamento.

Igualmente, las partes hacen constar expresamente su compromiso de cumplir el laudo arbitral que se dicte.